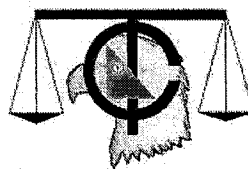
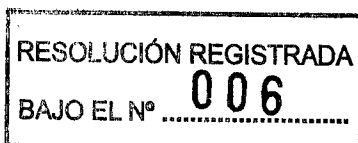




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

" 2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS "

USHUAIA, 05 ENE 2012

VISTO: La Resolución MS N° 669/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó como personal de planta política, en el cargo de Director Provincial para el Fortalecimiento Administrativo, al agente de este Organismo C.P. Eduardo AST DNI 29.696.836, ello a partir del 21 de diciembre de 2011.

Que el citado agente, integra la planta de personal permanente de este organismo, cumpliendo hasta la fecha de su designación funciones de Revisor de Cuentas.

Que con fecha 01 de diciembre de 2011, el profesional nombrado presentó la Nota Interna N° 2108/2011, a fin de poner en conocimiento a las autoridades del Tribunal de Cuentas, el ofrecimiento formulado por Nota N° 3096/2011 Letra M.S.

Que analizada la presentación, resultó procedente otorgar al agente de mención la Licencia Extraordinaria sin Goce de haberes denominada: Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79, ello a partir del día 21 de diciembre de 2011.

Que la norma citada en el párrafo precedente establece: *II. Sin Goce de Haberes: a) Ejercicio transitorio de otros cargos. El agente que fuera designado o electo para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que ejerza esas funciones.*

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc c) y 27° de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

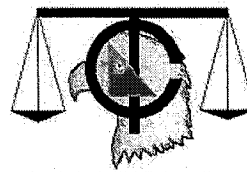
RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la licencia prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79, al agente C.P. Eduardo AST, DNI 29.696.836 -Leg N° 119-, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial para el Fortalecimiento



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **006**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

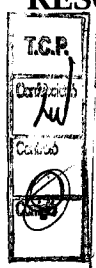
“ 2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS ”

Administrativo, a partir del día 21 de diciembre de 2011. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º: Notificar al interesado con copia certificada de la presente y al Sr. Ministro de Salud, a los efectos de dar intervención al área de liquidaciones de haberes.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 006 / 2012.



C.P. N.º 006
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHI TANO
VOZAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia